

3681

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS

1. Las Res. Exc. N° 2612, N° 2614, N° 2615 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de ejecución y Transferencia del Programa de recuperación de Barrios 2012, suscrito entre el Servicio de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Población Temuco, Población Amanecer y Población Alameda Sector Ribera del Cautín.
2. Los Decretos Alcaldicios N° 3186, N° 3187 y N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautin Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 30-2013: "Construcción de tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda". ID: 1658-193-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 28 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Pablo Eladio Collipal Castillo, RUT _____ para la obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín". Línea N°3 Plaza Alameda.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 2.675 de fecha 17 de Junio de 2013, que aprueba contrato Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín Línea 3 Plaza Alameda, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Pablo Eladio Collipal Castillo, plazo 60 días por un monto de \$29.636.458.- (Veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).
6. El Decreto Alcaldicio, N° 3.466 de fecha 09 de Agosto de 2013, que aprueba modificación de contrato de Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3 Plaza Alameda, suscrito mediante escritura pública de fecha 30 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y don Pablo Eladio Collipal Castillo. Plazo 90 días por un monto de \$36.626.138.- (Treinta y seis millones seiscientos veintiséis mil ciento treinta y ocho pesos)
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto Alcaldicio N° 3.466 de fecha 09 de Agosto de 2013 que aprueba modificación contrato, se omitió disponer la devolución de la Boleta de Garantía N°1 del Banco Santander, de fecha 13 de Mayo de 2013, por un valor de \$1.481.823.-

DECRETO

1. Compléntese el Decreto Alcaldicio 3.466 de fecha 09 de Agosto de 2013 en el siguiente sentido: Agréguese el siguiente párrafo a la parte dispositiva del decreto que por esta acta se rectifica. Devuélvase Boleta de Garantía N° 6847 de fecha 13 de Mayo de 2013, del Banco Santander Chile por un valor de \$ 1.481.823.- pesos, presentada por el Sr. Pablo Eladio Collipal Castillo, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 30-2013, Reemplazada por Vale a la Vista N° 7388 del Banco Santander Chile, de fecha 24 de Julio de 2013 por la suma de \$1.831.307.-omitida en punto 6. de los Vistos de este Decreto, del Proyecto "Construcción tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 3.
2. Que en todo lo demás se mantiene sin modificación el Decreto Rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MBR/IdelC/RZA

Distribución:

- Departamento de Tesorería.
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas.
- Oficina de Partes
- Departamento Ejecución de Obras (RZA)

"por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

638990